

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
DE ROLLOS DE PAPEL JUSTIFICANTE DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TÍTULOS DE TRANSPORTE
AUTOMÁTICAS (METTA) INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE LA RED DE METRO DE MADRID**



FECHA: Enero 2023



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE	4
2. REQUERIMIENTOS.....	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	9
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	11
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA	11
4. GARANTÍAS.....	12



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia, se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo, los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.



1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar, el suministro de rollos de papel justificante de las máquinas expendedoras de títulos de transporte automáticas (METTA) instaladas en la red de Metro de Madrid.

METRO DE MADRID necesita para cubrir las necesidades de demanda para un periodo de veinticuatro (24) meses, el suministro de los rollos de papel justificante de METTAS indicado a continuación:

REF. INTERNA DE METRO	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD 24 MESES
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	300.000 UNIDADES
62173	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT	1.690 CAJAS (1 CAJA = 10 UNIDADES)

Tabla 1. Necesidades estimadas de los repuestos objeto de la Solicitud.

Las cantidades indicadas son fijas y Metro de Madrid se compromete al consumo del total de las mismas, por lo que pueden emplearse para concretar las necesidades de papel térmico u otros materiales necesarios para la fabricación del conjunto del contrato, si bien las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de Metro de Madrid y se irán distribuyendo a lo largo de la ejecución del contrato.

Las empresas que deseen licitar deberán hacerlo por la totalidad del objeto de la licitación. No se admitirán ofertas parciales.

2. REQUERIMIENTOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los materiales “ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA” y “ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT” se utilizan para la expedición de justificantes de venta e incidencias en las máquinas expendedoras de títulos de transporte automáticas instaladas en todas las estaciones de la red de Metro de Madrid.

En la siguiente tabla se incluye la información relativa a la referencia interna de METRO, denominación, características técnicas requeridas y una imagen orientativa de cada uno de los materiales:



REFERENCIA INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	IMAGEN ORIENTATIVA
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	<p>Rollo papel impresión térmica, para Metta INDRA con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel térmico: Mitsubishi Thermoscript P5047 (PHENOL FREE TOTAL) o LECTA TERMAX TEX 55 o equivalentes (*). • Espesor: 60 micras. • Gramaje: 55 gr/m². • Ancho del rollo: 60 mm. • Diámetro interior del mandril: 12 mm. • Diámetro exterior del mandril: 22 mm. • Diámetro exterior del rollo: máximo 55 mm. • Longitud: aproximadamente 35 metros. • Final del rollo del papel térmico en su unión al mandril doblado, no unido con papel celo o cinta transparente • Durabilidad de impresión térmica de al menos 2 años en condiciones normales de conservación (temperatura y humedad). • Impresión de Marca Corporativa “Metro de Madrid” a color, en el reverso del rollo, conforme a lo indicado en el documento "Actualización de los Elementos Básicos de Identidad Corporativa de Metro de Madrid", (documento que se facilitará en caso de ser necesario), y con las mismas condiciones de durabilidad de la impresión anteriormente descrita (2 años min.): <ul style="list-style-type: none"> - Rombo colores Pantone 185C y Pantone 286C. - Texto Metro de Madrid en tipografía Helvética Bold color Pantone 286C. • Impresión en el reverso, en color azul Pantone 286C, en sentido longitudinal al rollo, en el lateral izquierdo del mismo, repitiéndose aproximadamente cada 3 filas de rombos, el texto “Mod.0621.01-Nº Proveedor-Mes/Año”, siendo el mes/año la fecha de producción del material. <p>(*) En este caso no es necesario que el fabricante este homologado para la fabricación de las</p>	



		<p>referencias de Metro de Madrid indicadas, pero el papel térmico empleado en la fabricación sí está sometido un proceso de homologación previa. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: ENLACE (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?). Al no existir una referencia interna de Metro para el papel, se deberá indicar que se desea iniciar los trámites de homologación para el papel térmico de los rollos justificantes de compra.</p>	
--	--	---	--



<p>62173</p>	<p>ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT</p>	<p>Rollo papel impresión térmica, para Metta TELVENT, de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel térmico: Mitsubishi Thermoscript P5047 (PHENOL FREE TOTAL) o LECTA TERMAX TEX 55 o equivalentes (*). • Espesor: 60 micras. • Gramaje: 55 gr/m². • Ancho del rollo: 60 mm. • Diámetro interior del mandril: 25,4 mm. • Diámetro exterior del mandril: 29,2 mm. • Diámetro exterior del rollo: 137 mm. • Longitud: 247 metros. • Final del rollo del papel térmico en su unión al mandril doblado, no unido con papel celo o cinta transparente • Durabilidad de impresión térmica de al menos 2 años en condiciones normales de conservación (temperatura y humedad). • Impresión Marca Corporativa “Metro de Madrid” a color, en el reverso del rollo, conforme a lo indicado en el documento “Actualización de los Elementos Básicos de Identidad Corporativa de Metro de Madrid” (documento que se facilitará en caso de ser necesario), y con las mismas condiciones de durabilidad de la impresión anteriormente descrita (2 años min.): <ul style="list-style-type: none"> - Rombo colores Pantone 185C y Pantone 286C. - Texto Metro de Madrid en tipografía Helvética Bold color Pantone 286C. • Impresión en el reverso, en color azul Pantone 286C, en sentido longitudinal al rollo, en el lateral izquierdo del mismo, repitiéndose aproximadamente cada 3 filas de rombos, el texto “Mod.0621.73-Nº Proveedor-Mes/Año”, siendo el mes/año la fecha de producción del material. <p>(*) En este caso no es necesario que el fabricante este homologado para la fabricación de las referencias de Metro de Madrid indicadas, pero el papel térmico empleado en la fabricación sí está</p>	
--------------	---	---	--



		<p>sometido un proceso de homologación previa. En caso de estar interesado en iniciar los trámites de homologación para futuras licitaciones, en el enlace siguiente se indica el procedimiento establecido por Metro de Madrid para homologar repuestos matriculados: ENLACE (RUTA: Web METRO MADRID → PERFIL DEL CONTRATANTE → Preguntas más frecuentes → ¿Cuál es el procedimiento de homologación de Repuestos Matriculados?). Al no existir una referencia interna de Metro para el papel, se deberá indicar que se desea iniciar los trámites de homologación para el papel térmico de los rollos justificantes de compra.</p>	
--	--	--	--

Tabla 2: Características técnicas de los repuestos objeto de la Solicitud.

2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO

Los materiales se suministrarán en diferentes entregas de acuerdo con las condiciones siguientes:

- El plazo de ejecución del contrato propuesto es de veinticuatro (24) meses.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar 44, 28022 Madrid.
- Durante la vigencia del contrato se emitirán diversas órdenes de entrega en función de las necesidades de Metro Madrid, en los plazos consignados en cada posición del pedido y/u orden de entrega, plazos que serán coincidentes con los especificados en la Oferta del Contratista. Las ordenes de entrega serán emitidas dentro del plazo de ejecución inicial del contrato, la fecha de la entrega parcial se fijará de acuerdo al plazo de entrega ofertado por el contratista en función de su fecha de envío de manera independiente al plazo de ejecución inicial.

En la siguiente tabla se indican las órdenes de entrega estimadas para cada uno de los materiales objeto de la solicitud:

REF. INTERNA DE METRO	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD	ÓRDENES DE ENTREGA ESTIMADAS
62101	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA INDRA	300.000 UNIDADES	10 entregas de 30.000 unidades
62173	ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT	1.690 CAJAS (1 CAJA = 10 UNIDADES)	10 entregas de 169 cajas

Tabla 3: Órdenes de entrega en función de las necesidades.

Esta estimación de órdenes de entrega es una aproximación y corresponde con la cantidad máxima de entregas que se podrían exigir, no existiendo por parte de Metro de Madrid compromiso alguno de ejecutar el contrato con exactamente estas órdenes de entregas. Sin embargo, esta estimación se establece representando únicamente una referencia orientativa para el licitador de cara a facilitar la preparación de su oferta.

- El diseño de logo y marca corporativa de Metro de Madrid será creado por el Contratista, sin coste adicional, deberá estar incluido en el precio ofertado.
- La referencia 62173 ROLLO PAPEL JUSTIFICANTE METTA TELVENT se suministrará en cajas de 10 unidades.
- El plazo de entrega será el fijado por el licitador en su oferta. El plazo de entrega corresponderá con semanas completas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega por parte de Metro de Madrid. Este plazo de entrega deberá prever y contener los días festivos y vacaciones o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al plazo y, por tanto, deberán estar contenidos en el mismo. Un plazo de



entrega ofertado de cero semanas significará que la entrega debe realizarse al día siguiente del envío de la orden de entrega por parte de Metro. El plazo de entrega máximo establecido es de doce (12) semanas para la primera orden de entrega. Del mismo modo, el plazo de entrega máximo establecido para las posteriores órdenes de entrega es de cuatro (4) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año. Por lo que ofertas con plazos de entrega superiores a los máximos indicados serán desestimadas.

- Un adelanto en la fecha de suministro indicada en la orden de entrega o pedido deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid S.A.
- El embalaje deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
 - Número de pedido/contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Número de referencia interna o matrícula de Metro.
 - Denominación del material.
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador.
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador.
- Será responsabilidad del Contratista garantizar que los materiales vienen embalados o empaquetados según los requerimientos solicitados. En caso de venir paletizados, deberán entregarse en pallet europeo (1200x800). Al menos el embalaje deberá garantizar la manipulación segura durante las operaciones logísticas habituales asegurando el mantenimiento de los materiales en perfecto estado durante las mismas y durante su almacenamiento.
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

En el primer envío, junto con el material, se deberá entregar Ficha de Datos Técnicos del papel térmico empleado en la fabricación, y Certificado de Conformidad correspondiente al total de las unidades fabricadas de una vez (mismo lote de fabricación).

En las siguientes entregas, cuando el material corresponda a un lote ya certificado y con su Ficha de Datos Técnica, se entregará Certificado indicando este hecho y el número de unidades. Para las entregas de nuevos lotes de fabricación, se procederá igual que en el primer envío.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepcion.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

Formarán parte de la oferta técnica, al menos, los siguientes documentos:

1. ANEXO I Oferta Técnica: en este documento se detallará la siguiente información:

- **Plazo de entrega:** se deberá indicar expresamente el plazo de entrega tanto para la entrega inicial como para las posteriores órdenes de entrega. El plazo de entrega corresponderá con semana completas, contadas desde la fecha de emisión y envío de la correspondiente orden de entrega por parte de Metro de Madrid. Este plazo de entrega deberá prever y contener los días festivos y vacaciones o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al plazo y, por tanto, deberán estar contenidos en el mismo. Un plazo de entrega ofertado de cero semanas significará que la entrega debe realizarse al día siguiente del envío de la orden de entrega por parte de Metro. El plazo de entrega máximo establecido es de doce (12) semanas para la primera orden de entrega. Del mismo modo, el plazo de entrega máximo establecido para las posteriores órdenes de entrega es de cuatro (4) semanas. Dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año. Por lo que ofertas con plazos de entrega superiores a los máximos indicados serán desestimadas.
- **Papel Térmico Ofertado:** El licitador deberá indicar que opción de los papeles térmicos actualmente homologados por Metro de Madrid, cual oferta. Siendo estos: *Mitsubishi Thermoscript P5047 (PHENOL FREE TOTAL) [Opción 1]* o *LECTA TERMAX TEX 55 [Opción 2]*.



2. Ficha de Datos Técnicos del Papel Térmico ofertado.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de seis (6) meses contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.

GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A, y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.



El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas. Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales



siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.